

ORD: N° 30 / 452 / 2018.
ANT.: SAI FOLIO N° MU263T0002559 de
fecha 26.06.2018.
MAT.: Responde Solicitud.

RECOLETA, 05 JUL. 2018

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. HECTOR CONTRERAS ALDAY
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Por Solicitud de Información Folio N° MU263T0002559 de fecha 26.06.2018 (Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública), se solicita:

“copia de denuncia o reclamo ingresadas el año 2017 en contra de JyP Paneles Acustico Roberto Díaz, educadora adela ewars N°958 Recoleta”

De nuestra parte, es dable señalar que revisado el registro de denuncias desde el año 2017 a la fecha y los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras Municipales, hemos encontrado 2 denuncias ingresadas durante el año 2018 para el inmueble ubicado en Calle Educadora Adela Edwards N°958.

Sin embargo, de acuerdo al artículo N°21, numeral 2 de la Ley 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, no es posible entregar la identidad de quien realiza la denuncia, según lo solicitado, sin embargo podemos indicar que se realizaron las siguientes acciones:

Con fecha 05.03.2018 según ING. DOM N°629/18 ingresó a ésta Dirección de Obras Municipales la 1° denuncia por construcción sin permiso.

Con fecha 13.03.2018 se realiza visita inspectiva al inmueble constatando que se en el lugar existen construcciones en curso sin su Permiso Municipal correspondiente, lo que quedó evidenciado en Informe Técnico de Inspección N°135 de fecha 11.04.2018.

Con fecha 11.04.2018, mediante ORD. N°30-207/2018 se notifica al 2° Juzgado de Policía Local sobre la infracción al artículo N°116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones según causa Rol: 106.211/2018.

Con fecha 26.06.2018 según ING. DOM N°2091/18 ingresó a ésta Dirección de Obras Municipales la 2° denuncia por construcción sin permiso, la que se encuentra en proceso de nueva inspección.

Sin más que acotar al respecto, saluda atentamente a usted.


FAM/fam 05.07.2018

DISTRIBUCIÓN:

- TRANSPARENCIA;
- DIRECTOR D.O.M.;
- OF.DE PARTES D.O.M.;
- OF. DE INSPECCION

- IDDOC_ 1419894


MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ORD.: N° 30 - 207 / 2018

19 7 ABR. 2018

ROL N°:

PARTE N° 6124

Señor Juez del 2do. Juzgado de Policía Local:

1. Doy cuenta a US., que en inspección practicada el día 15.03.18 en E Adela Edwards #958, lugar donde se encuentra propiedad con obras de construcción en ejecución, el Inspector Sr. Patricio Santibáñez Ugarte, comprobó la siguiente infracción:

Falta al artículo 116 de la Ley General de Construcción. “La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación o demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales a petición del propietario” (Destacado es nuestro)

2. Se procede a Notificar a José Díaz Carvajal Rut . Como propietario del inmueble. Por cuanto se transgrede lo estipulado en la LGUC y su OGUC.
3. La notificación fue entregada al propietario del inmueble.
4. Fue notificado para comparecer a la audiencia del día 23.04.2018, a las 9:00 horas, al 2do Juzgado de Policía Local.

Saluda atentamente a US.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/FAM/PSU/psu. 19.03.18

Distribución:

2do Juzgado de Policía Local de Recoleta

- c.c.: - Edificación.
- Oficina Inspección ✓
- Oficina Partes
- U. Archivo DOM

137 2000

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN N° 135.- / 2018

RECOLETA,

11.03.2018

Antecedente: ING. DOM N° 629/18 de 05.03.18
Denunciante:
Fono:
Ubicación: **E. Adela Edwards #958**
Unidad técnica informante: Oficina de Inspección, D.O.M., Municipalidad de Recoleta.
Fecha inspección: 13.03.2018

1. ORIGEN DE LA VISITA

Con fecha 09.03.2018 se recibe solicitud de inspección de obra de construcción que se realiza en la dirección mencionada. Según denuncia se habrían removido partes de la vivienda y se ejecutarían tareas de taller en la propiedad.

2. ANTECEDENTES DOM

La propiedad No cuenta con archivo en esta DOM. Tampoco tramites actuales al momento de la fiscalización para obtener permisos de edificación.

3. INSPECCION EN TERRENO

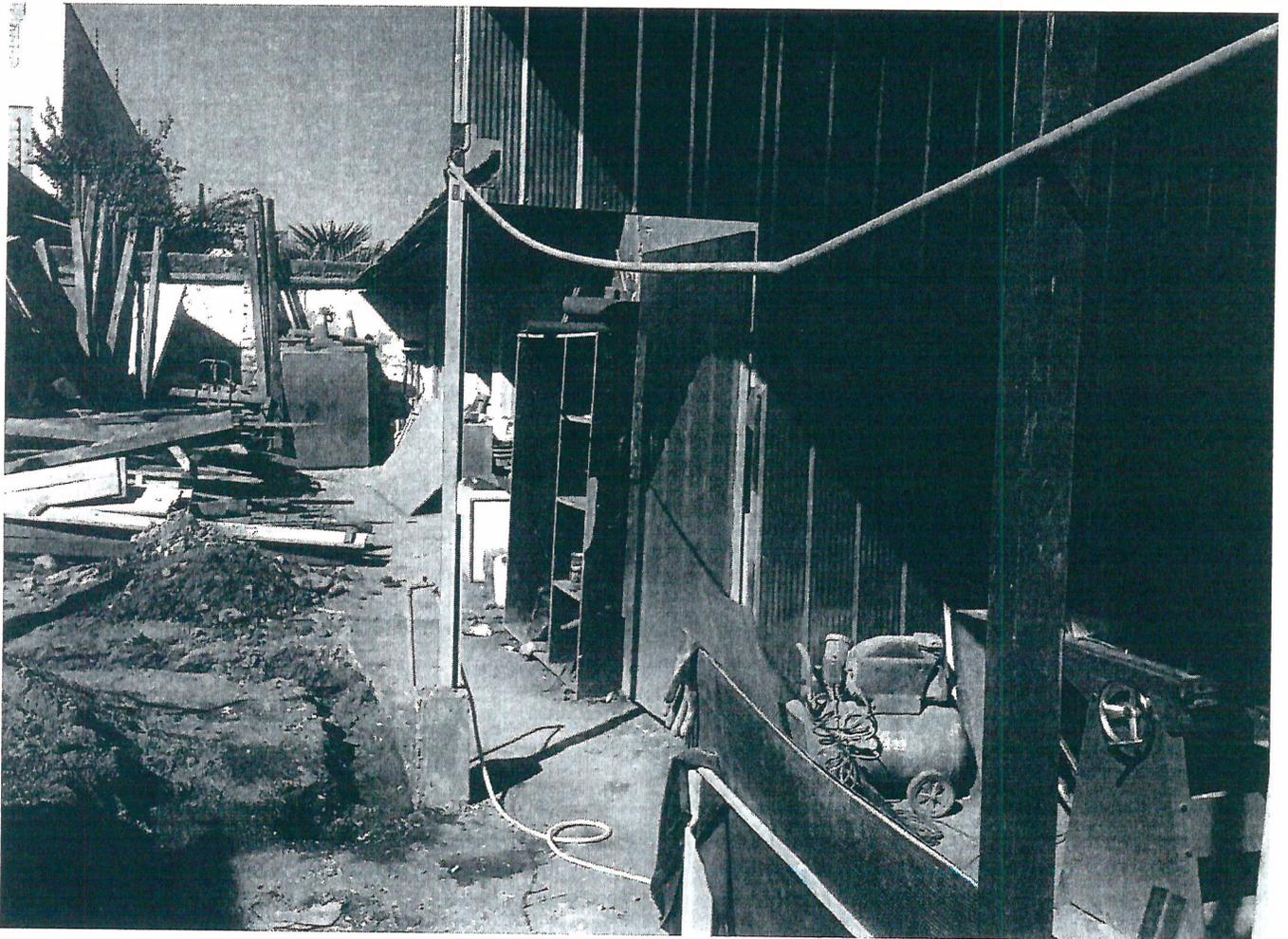
Se realiza inspección a la propiedad en la que se están realizando trabajos por a lo menos tres personas, estos radican en levantamiento de cierre y habilitación de espacios para realizar obras de construcción.

Se solicita documentación que acredite permiso para los trabajos, manifestando estos que el encargado no está en el inmueble.

Presentan documento que autoriza la ocupación del inmueble, con lo cual se deja citación para que concurran a oficina de inspección a notificarse de la falta a la norma.

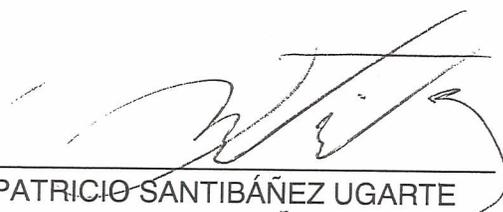
En citación se informa al propietario de la falta a la ley y se orienta sobre el proceso de regularización de la propiedad y de solicitud de permisos para trabajo de edificación.

4. ANEXO FOTOGRÁFICO



5. ACCIONES

- Se realiza inspección. **13.03.18**
- Se cita a propietario. **13.03.18**
- Se notifica a JPL, por falta a la LGUC. **14.03.18**



PATRICIO SANTIBÁÑEZ UGARTE
INSPECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



MEI/FAM/PSU /psu 19.03.2018